

CERTIFICACIÓN No. CNI-39-2025

La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en cumplimiento del artículo 93 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, a solicitud del Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, Roberto Sevillano Shin, procedemos a:

CERTIFICAR:

Que para la siguiente escuela que se detalla a continuación,

No.	No.-CNI	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ESCUELA	REGIONAL	PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	INTERNET
1	CNI-39-2025	2974	ESC. JOVERO	LOS SANTOS	LOS SANTOS	TONOSÍ	GUANICO	NO

1. No media constancia de que cuentan con acceso al servicio de Internet, según los registros de las empresas de telecomunicaciones que brindan servicios dentro de la Red Nacional Multiservicios (RNMS), ni por otros medios o proyectos bajo la gestión o competencia de la AIG.

La presente certificación se otorga con fundamento en las evaluaciones realizadas y en los registros con que cuenta esta Autoridad a la fecha, por lo que, si la escuela, objeto de esta certificación, adquiere el servicio de acceso a Internet durante la vigencia de la presente certificación, quedara exceptuada de la aplicación del Artículo 93 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, debiendo actualizar esta condición ante la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

Esta certificación es expedida en la ciudad de Panamá, a los siete (02) días del mes de junio de 2025, y la misma tiene vigencia hasta el siete (07) de diciembre de 2025.

ADOLFO FÁBREGA
Administrador General